

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 368ª

Sesión 109ª, en martes 10 de noviembre de 2020
Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:24 a 17:59)

**PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria

--Araya Guerrero, Pedro
--De Urresti Longton, Alfonso
--Galilea Vial, Rodrigo
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--Guillier Álvarez, Alejandro
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Órdenes Neira, Ximena
--Ossandón Irrázabal, Manuel José
--Pugh Olavarría, Kenneth
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Rincón González, Ximena
--Sabat Fernández, Marcela
--Soria Quiroga, Jorge
--Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, y telemáticamente el Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa Salas.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 26 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 7ª a 16ª, especiales y extraordinarias, realizadas entre el 26 de marzo al 21 de abril de 2020, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 17ª, 18ª y 19ª, extraordinarias, en 22, 29 y 30 de abril de enero de 2020, respectivamente, y 20ª, especial, en 5 de mayo de 2020, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de S.E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, en carácter de "discusión inmediata", a los siguientes proyectos de ley:

- 1.- Sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.976-06).
- 2.- El que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 (Boletín N° 13.655-05).
- 3.- El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines Nos 13.716-07 y 13.719-07).
- 4.- El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-21).
- 5.- El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).
- 6.- El que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, ley de subvenciones, en el contexto de la pandemia por Covid-19 (Boletín N° 13.768-04).
- 7.- El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).
- 8.- El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).
- 9.- El que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (Boletín N° 13.809-03).
- 10.- El que modifica la Carta Fundamental para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (Boletín N° 13.790-07).
- 11.- El que modifica las leyes Nos 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (Boletín N° 10.162-05).

12.- Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, en carácter de "suma", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.- El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

3.- El de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

4.- El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

5.- El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

6.- El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

7.- El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

8.- El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

9.- El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

10.- El que establece beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 13.645-08).

11.- El que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (Boletín N° 13.654-03).

12.- El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N°16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

- 13.- Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).
- 14.- El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).
- 15.- El que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).
- 16.- El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).
- 17.- El que modifica la ley N°17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).
- 18.- El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).
- 19.- El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).
- 20.- El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).
- 21.- El que modifica la ley N°20. 285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).
- 22.- El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13).
- 23.- El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).
- 24.- El que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).
- 25.- El que perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).
- 26.- Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).
- 27.- El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).
- 28.- El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).
- 29.- El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

30.- El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

31.- El que establece el Sistema Red Integral de Protección Social (Boletín N° 12.661-31).

32.- El que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

33.- El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

34.- El que modifica la ley N°19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley (Boletín N° 13.301-06).

35.- El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

36.- El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

37.- El que modifica la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de límites a la cobranza telefónica de créditos de consumo (Boletín N° 13.468-03).

38.- Proyecto de acuerdo que aprueba el "Protocolo de 2014 relativo al convenio sobre el trabajo forzoso, 1930", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 11 de junio de 2014 (Boletín N° 13.681-10).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, en carácter de "simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

2.- El que establece una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva y regula el monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la ley N° 20.066 (Boletín N° 13.541-07).

--Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha declarado admisible la acusación constitucional deducida por catorce señores Diputados y señoras Diputadas en contra del exministro del Interior y Seguridad Pública, señor Víctor Pérez Varela (Boletín N° S 2.145-01).

--Se tiene por entablada la acusación constitucional y se manda despachar las citaciones correspondientes, de acuerdo con la resolución que adopte el Senado sobre el día y la hora en que comenzará a tratarla.

Con el segundo informa que acordó designar una Comisión integrada por las diputadas Loreto Carvajal Ambiado y Carmen Hertz Cádiz y por el diputado Marcos Ilabaca Cerda para formalizar y proseguir ante el Senado la referida acusación constitucional.

--Se toma conocimiento.

Con el siguiente informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a la funcionalidad del servicio de radiodifusión a objeto de favorecer la comunicación en situaciones de emergencia y catástrofe (Boletín N° 12.277-15) (con urgencia calificada de "suma").

Con el subsiguiente comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N° 20.867 (Boletín N° 12.743- 15)

--Se toma conocimiento de ambos oficios y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el cuarto, señala que ha tenido a bien dar su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 (Boletín N° 13.655-05) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

--Queda para tabla.

Con el quinto hace presente que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para imponer, a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva, la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de tales cargos o funciones, en caso de incurrir en los delitos que indica (Boletín N° 13.222-29).

--Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Remite copia de resoluciones dictadas por esa Magistratura en el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Diputados

respecto del artículo único del proyecto de ley que tipifica el delito de incitación a la violencia (Boletín N° 11424-17) (Rol N° 9.529-20).

--Se toma conocimiento.

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 8.682-20, 8.139-20, 8.813-20, 8.794-20, 8.891-20, 8.966-20, 8.733-20, 8.697-20, 8.689-20, 8.832-20, 8.857-20, 8.890-20, 8.997-20, 8.973-20, 8.992-20, 8.993-20, 8.955-20, 8.940-20, 8.939-20, 9.181-20, 9.157-20, 9.030-20, 9.230-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 8.847-20, 8.932-20, 8.903-20, 8.747-20, 8.741-20, 8.684-20, 8.815-20, 8.655-20, 9.203-20, 9.225-20).

Artículos 429, inciso primero, frase final; 162, incisos quinto, oración final, sexto, séptimo, octavo y noveno, todos del Código del Trabajo (Rol N° 8.907-20).

Artículos 1°, inciso tercero; 420, letra a); 485; y 486, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol 8.951-20).

Artículo 2° bis, inciso segundo, respecto de la frase "y sólo para el sector público", de la Ley N° 20.261 (Roles Nos 8.962-20; 8.961-20, 9.038-20, 9.160-20).

Artículo 453, N° 1, inciso cuarto, del Código del Trabajo, respecto de la frase "de caducidad" (Rol N° 8.671-20).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485, ambos del Código del Trabajo (Rol 8.952-20, 8.895-20, 8.665-20).

Artículos 1°, inciso tercero, 73 y 168, todos del Código del Trabajo (Rol 8.546-20).

Artículos 248, letra c), y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol 8.925-20).

Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol 8.855-20).

Artículo 127 del Código de Minería de 1932, hoy derogado por el artículo 244 del Código de Minería de 1983 (Boletín N° 8.743-20).

Artículo 23, inciso segundo, del DFL 2, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1967 (Boletín N° 8.677-20).

--Se manda archivar los documentos.

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 9.539-20, 9.633-20, 9.628-20, 9.612-20, 9.606-20, 9.595-20, 9.463-20, 9.489-20, 9.623-20, 9.583-20, 9.475-20, 9.433-20, 9.524-20, 9.522-20, 9.573-20, 9.550-20, 9.562-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 9.195-20, 9.296-20, 9.339-20, 9.348-20, 9.377-20, 9.391-20, 9.530-20, 9.563-20, 9.551-20, 9.591-20, 9.615-20, 9.596-20, 9.587-20, 9.534-20, 9.586-20, 9.589-20, 9.597-20, 9.596-20, 9.465-20, 9.602-20, 9.259-20, 9.228-20, 9.393-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol 9.477-20).

Artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 318, del Código Penal (Rol N° 9.453-20).

Artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Rol 9.419-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 9.628-20).

Artículo 9°, inciso segundo, respecto de la expresión "en forma absoluta", de la Ley N° 21.226 (Roles Nos 9.447-20, 9.448-20, 9.449-20, 9.455-20, 9.415-20, 9.440-20, 9.428-20, 9.410-20).

Artículo 8°, inciso primero, de la Ley N° 19.300 (Rol 9.418-20).

Artículos 6°, de la Ley N° 21.226; y, 88 del Código de Procedimiento Civil (Rol 9.464-20).

Artículos 9° y 3° bis, del D.L. N° 321, de 1925, del Ministerio de Justicia, que establece la Libertad Condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad (Rol 9.406-20).

Artículo 60, inciso octavo, en el DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Rol 9.431-20).

Artículo 4, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Rol 9.412-20).

Artículos 1, inciso tercero, 289 a 294 bis, 420 letra a), 425 y siguientes y 495, todos del Código del Trabajo (Rol 9.422-20).

Artículo 125, numeral 1), tercer párrafo, oración final, de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol 9.399-20).

--Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República:

Informa, a petición del Honorable Senador señor Chahuán, acerca del estado actual de la tramitación de la resolución sobre el perímetro de exclusión de los trolebuses, en la ciudad de Valparaíso.

Remite antecedentes, solicitados por el Honorable Senador señor Navarro, sobre deficiencias de funcionamiento e infraestructura que presenta el hospital de Curanilahue.

Hace llegar pronunciamiento, requerido por el Honorable Senador señor Harboe, acerca de las condiciones en que se efectuó la licitación pública que indica.

Informa que ha dispuesto la ejecución de una auditoría en la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio de Cooperación Técnica, en la cual se abordaran los hechos expuestos por el Honorable Senador señor Bianchi al respecto.

Del señor Presidente del Banco Central:

Explica, a petición del Honorable Senador señor Pugh, las iniciativas que esa entidad ha contemplado en su Plan Estratégico 2018-2022 tendientes a la modernización tecnológica de aplicaciones que son puestas al servicio de los ciudadanos y que responden a los objetivos de la N° 21.180.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Responde petición de información del Honorable Senador señor Navarro, referida a porcentajes de funcionarios de esa Secretaría de Estado que se encuentran desarrollando sus labores de manera presencial.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Contesta la consulta del Honorable Senador señor Harboe acerca de la posibilidad de otorgar suma urgencia a la tramitación del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines Nos 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

Cinco del señor Ministro de Salud:

Contesta consultas de la Honorable Senadora señora Rincón sobre diversas materias relacionadas con el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes.

Expone diversos antecedentes pedidos por el Honorable Senador señor Navarro sobre suicidios de niños en los últimos diez años; donación de órganos; y dotación de odontólogos.

Se refiere, a solicitud del mismo señor Senador, a diversos aspectos relacionados con la salud de la población de la Región del Biobío.

Atiende presentación del Honorable Senador señor De Urresti referida a la ejecución del programa de abdominoplastías y cirugías bariátricas contempladas para el año 2019.

Envía precisiones requeridas por el Honorable Senador señor Quinteros relativas al proyecto Hospital Digital.

Del señor Ministro de Energía:

Remite información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti respecto del Fondo de Pensiones Global de Noruega referido a empresas transnacionales presentes en Chile.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Atiende requerimiento de antecedentes del Honorable Senador señor Araya referido a la situación en que se encuentran los habitantes del sector de Chunchuri, Calama.

Enumera, a petición del Honorable Senador señor Pugh, las acciones que esa Secretaría de Estado ha realizado para poner en ejecución el plan para el período 2020-2026, tendiente a cumplir lo dispuesto por la ley N° 21.180.

De la señora Ministra de la Mujer y la Equidad de Género:

Explica al mismo señor Senador lo que la Cartera a su cargo ha realizado sobre el tema planteado en el párrafo anterior.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones:

Contesta petición del Honorable Senador señor Araya de fiscalizar otorgamiento de concesiones de radiodifusión en la zona norte.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Se hace cargo de inquietudes planteadas por los Honorables Senadores señora Rincón y señor Harboe referidos a alzas en las cuentas de luz y facturación de las empresas eléctricas.

Del señor Superintendente de Pensiones:

Enlista las acciones que esa entidad ha llevado a cabo para poner en ejecución el plan para el período 2020-2026, tendiente a cumplir lo dispuesto por la ley N° 21.180, atendiendo un requerimiento en este sentido del Honorable Senador señor Pugh.

Del señor Director del Servicio Electoral:

Contesta consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre el número de votos que serán impresos para las elecciones primarias de 28 de noviembre de 2020.

De la señora Directora del Servicio de Evaluación Ambiental del Biobío.

Remite información requerida por el Honorable Senador señor Navarro respecto del proyecto "Central Hidroeléctrica Frontera"; el estado en que se encuentra la construcción de la Central Hidroeléctrica Frontera.

Del señor Alcalde de Concepción:

Hace llegar antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Navarro referidos al proyecto de construcción del nuevo puente ferroviario sobre el río Biobío.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dispone medidas de protección para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la crisis sanitaria por Covid-19 (Boletines Nos 13.600-13 y 13.743-13, refundidos).

Segundo Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (Boletín N° 13.129-07).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país (Boletín N° 13.823-06) (con urgencia en carácter de "simple").

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley que prorroga los efectos de la ley N° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red (Boletín N° 13.848-03).

--Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Allende y señor Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que otorga al sufragio el carácter de obligatorio (Boletín N° 13.881-07).

De los Honorables Senadores señor De Urresti, Araya, Elizalde, Guillier y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que deroga el numeral

4º del artículo 323 del Código Orgánico de Tribunales, sobre prohibiciones de los jueces (Boletín N° 13.882-07).

De los Honorables Senadores señor Harboe, señoras Aravena y Rincón, y señores De Urresti y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que incorpora a la legislación procesal civil los convenios de realización (Boletín N° 13.883-07).

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Aravena, Muñoz y Órdenes, y señor Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que establece el 14 de septiembre como el "Día de la Gestión Comunitaria del Agua" (Boletín N° 13.880-09).

--Pasa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Comunicación

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que solicita que el proyecto de ley que propone rebajar a dieciséis años el requisito de edad exigido para adquirir la condición de ciudadano (Boletín N° 5.585-07) (que actualmente se encuentra radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento) pase a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

¿No hay acuerdo?

El señor BUSTOS (Prosecretario).- No hay acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tenemos Cuenta agregada, señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Así es.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informe

Segundo informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos y el Código de Procedimiento Civil para establecer el avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de las subastas y proteger la vivienda única de los deudores que indica por medio de la prenda pretoria (Boletín N° 12.917-03).

--Queda para tabla.

Mensaje

De S.E. el Presidente de la República:

Retira y hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", al proyecto de ley que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Esos son todos los documentos de la Cuenta, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Prosecretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le doy la palabra al señor Secretario para que informe los acuerdos adoptados por los Comités la semana pasada y el día de ayer.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día jueves 5 de noviembre del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Dejar sin efecto la sesión especial convocada para el día 5 de noviembre en curso, de 16 a 20 horas.

2.- Tratar en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 10 de noviembre los siguientes asuntos:

Primero, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prohíbe a los establecimientos educacionales subvencionados y particulares pagados negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por COVID-19 (boletín N° 13.585-04).

Segundo, informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitoria COVID-19 (boletín N° 13.655-05).

Tercero, proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Chahuán, Latorre, Ossandón y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel

de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico (boletín N° 11.992-04).

Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga los efectos de la ley N° 21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red (boletín N° 13.848-03).

Quinto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos y el Código de Procedimiento Civil para establecer el avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de la subasta y proteger la vivienda única de los deudores que indica por medio de la prenda pretoria (boletín N° 12. 917-03).

Sexto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que complementa las normas del Título VII de la Ley N° 16.744, y establece la necesidad de Protocolos de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo, en el marco del estado de excepción constitucional provocado por la crisis sanitaria derivada del brote del virus COVID-19 en el país (boletines Nos 13.600-13 y 13.743-13, refundidos).

3.- Tratar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 11 de noviembre los siguientes asuntos:

Primero, oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrante del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia a la señora Natalia Andrea González Bañados y al señor Bernardo Navarrete Yáñez (boletín N° S 2.140-05).

Segundo, proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (boletín N° 13.129-07).

Si esta última iniciativa no alcanzare a ser despachada durante la referida sesión, continuaría su tramitación en la sesión que se celebrará el día jueves 12 de noviembre.

Eso es todo respecto de los acuerdos adoptados por los Comités en reunión celebrada el jueves 5 de noviembre de 2020.

En sesión celebrada el día de hoy, martes 10 de noviembre, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Celebrar la sesión ordinaria de hoy entre las 16 y las 18 horas.
- 2.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria de mañana miércoles 11 y la que se había acordado citar para el jueves 12 de noviembre.

3.- Citar a sesión especial el próximo lunes 16 de noviembre para tramitar la acusación constitucional contra el ex Ministro del Interior y Seguridad Pública señor Víctor Pérez Varela.

A su respecto, se acordó lo siguiente:

Dicha sesión se citará de 9 a 14 horas y se iniciará con la relación de la acusación que efectuará el señor Secretario General del Senado, por el término de cuarenta minutos. En seguida, se escuchará a la comisión designada por la Honorable Cámara de Diputados para formalizar dicha acusación y luego, a la defensa del acusado, por hasta noventa minutos cada parte. Seguidamente, los Honorables Diputados acusadores podrán realizar la réplica y, posteriormente, la defensa podrá hacer su réplica, otorgándose cuarenta y cinco minutos a cada parte.

Ese mismo día lunes se citará a otra sesión especial, desde las 16 horas hasta el total despacho del asunto, para que cada señora Senadora y señor Senador pueda fundamentar su voto respecto de los tres capítulos del libelo acusatorio, hasta por diez minutos. Terminados dichos fundamentos, se pondrá en votación separada cada uno de los capítulos de la acusación.

4.- Tratar en las sesiones ordinarias del martes 17 y miércoles 18 de noviembre el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (boletín N° 13.129-07), siempre que no se hubiere recibido el oficio de la Honorable Cámara de Diputados relativo al proyecto de Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2021 (boletín N° 13.820-05), caso en el cual se procederá al tratamiento de este proyecto.

5.- Respecto a la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2021 (boletín N° 13.820-05), se acordó citar a los Comités para determinar el plazo para presentar indicaciones y fijar los días y horarios de las sesiones especiales una vez que se reciba el oficio respectivo de la Honorable Cámara de Diputados.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario .

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE SAEB EREKAT, SECRETARIO GENERAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Señora Presidenta, Chile es un país que está muy vinculado con el mundo palestino. Aquí existe una colonia de más de cuatrocientos mil chilenos palestinos.

Dicho eso, Presidenta, hemos tenido conocimiento de la mala noticia de que hoy, a las seis de la mañana, luego de una lucha muy grande contra el COVID, falleció el Secretario General de la OLP, Organización para la Liberación Palestina, un líder mundial que hizo esfuerzos en el mundo por la paz. El mundo y Naciones Unidas saben perfectamente de los esfuerzos que hizo Saeb Erekat. Y por eso, Presidenta, como este Senado siempre ha sido respetuoso especialmente de los líderes que están en la búsqueda de la paz, sobre todo por el conflicto permanente de hace más de sesenta años en el Medio Oriente, pedimos como Grupo Binacional Chileno-Palestino, que este Honorable Senado guarde un minuto de silencio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien, Senador.

Pido a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

--La Sala guarda un minuto de silencio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Señora Presidenta, con relación a la tabla y a los acuerdos de Comités, quería consultar por la urgencia que tiene el proyecto boletín N° 13.768-04, sobre nuevas modalidades de pago de la subvención escolar e internados.

Tengo entendido que está con "discusión inmediata". Presidenta, quería resaltar ello, porque particularmente la situación de los internados es insostenible. Ellos están recibiendo una porción muy muy pequeña de la subvención y, por lo tanto, su situación financiera compromete seriamente la continuidad de estos establecimientos de internado.

No está en la tabla de hoy; no se encuentra en los acuerdos de Comités; pero entiendo que está con "discusión inmediata". Quería ver la posibilidad de que lo pusiéramos en el listado de hoy y pudiéramos despacharlo. A pesar de que no viene aprobado por unanimidad respecto de subvenciones escolares, ello sí ocurre respecto de la subvención a internados.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador García.

Lo veremos en el marco de los acuerdos de Comités del día de mañana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Elizalde, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, quisiera referirme a otro tema, muy sucintamente.

Ayer vi la transmisión de la sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y me sorprendió el grado de agresividad del Director de Presupuestos, que trató a un Senador de mentiroso. Y hoy esas declaraciones fueron reiteradas por el Ministro Secretario General de Gobierno, quien también descalifica la opinión que vertió otro Senador en la Comisión de Constitución a propósito de unos nombramientos respecto de los cuales se tiene que pronunciar la Sala.

Creo que ese no es un clima adecuado, Presidenta. El Director de Presupuestos tiene que entender que este es un espacio de debate democrático, donde se discute acerca de ideas. Puede haber opiniones distintas, apreciaciones diversas, pero bajo ninguna circunstancia me parece tolerable que se descalifique a Senadores o a parlamentarios en general. Y en ese contexto, yo por lo menos, en lo que respecta a las sesiones que habrá para la discusión del Presupuesto y otras, no voy a dar la unanimidad para que ingrese nadie que no sea Ministro de Estado, conforme lo establece el Reglamento.

Me parece que es necesario poner coto a esta actitud y, paralelamente, a las declaraciones destempladas del Director de Presupuestos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Señora Presidenta, quería solicitar, cuando llegue el momento -espero que ocurra en un plazo razonable de tiempo-, que la reforma constitucional que crea dos escaños reservados en la Convención Constitucional para los chilenos que viven en el exterior pueda ser refundida. Lo señalo porque yo presenté esta moción en marzo de 2020, acompañada por las Senadoras Muñoz y Provoste y los Senadores De Urresti y Elizalde, y hay un segundo proyecto de reforma constitucional que trata más o menos de lo mismo -el derecho para que puedan sufragar y ser elegidos los ciudadanos fuera del país-, formulado por el Senador Navarro, las Senadoras Muñoz y Provoste y los Senadores Guillier y Latorre.

En consecuencia, pido que se recabe el acuerdo de la Sala para que estas mociones puedan fusionarse y ser tratadas en conjunto.

Y sí le solicitaría a la Comisión de Constitución -sé que ha tenido mucha recarga de trabajo- que pudiera ver estas reformas constitucionales, que permitirían terminar con una discriminación que a mi juicio hoy día existe, y es el hecho de que los ciudadanos chilenos que viven en el exterior pudieron participar del plebiscito -lo hicieron de una manera importante- y, sin embargo, no pueden elegir ni ser elegidos, lo que a mi juicio es una discriminación innecesaria que podría perfectamente ser resuelta con esta reforma constitucional.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Allende.

Consulto a la Sala si existe acuerdo para fusionar ambas iniciativas.

No hay acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entrego la palabra al Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.- Señora Presidenta, no me quedó claro un punto en los acuerdos de Comités. Entiendo que está suspendida la sesión de mañana miércoles. En este sentido, si no me equivoco -puedo cometer un error y me gustaría que lo ratificara la Secretaría-, está por vencer, creo que mañana o el jueves, el plazo del Senado para pronunciarse respecto de la propuesta del Gobierno sobre el Consejo para la Transparencia.

Quisiera que me ratificaran si el plazo se vence antes de que tengamos sesión o cómo se va a tratar este tema en el evento de que se cumplan los treinta días. Porque entiendo que el Ejecutivo ayer manifestó su intención de no retirar la urgencia y que esto se viera dentro de los treinta días que establece la norma constitucional.

Me gustaría que me aclarara ese punto, Presidenta, o Secretario, para que no opere el silencio administrativo en esta línea.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No está en tabla porque aún no llega el informe de la Comisión de Constitución. Pero, dada la urgencia, tenemos presupuestado convocar a una sesión especial el jueves 12, dentro de los tiempos en que podría vencer la urgencia.

Está considerado, Senador.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, una duda respecto de los acuerdos de Comités.

Me pareció entender que el proyecto de escaños reservados está fijado para el martes 17. Pero me llama la atención que parece que el tratamiento de esa iniciativa estaría condicionado a un oficio que llegaría de la Cámara de Diputados respecto del proyecto de Ley de Presupuestos. Por tanto, según lo que entendí, esa fecha estaría en una situación de condición.

Entonces, me gustaría ver qué pasa si esa condición se cumple y cuándo se tiene previsto tratar este tema, que, como todos sabemos, genera altas expectativas en un problema político que todos conocemos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Estamos en la complejidad, Senador Huenchumilla, de que es tiempo de debate del proyecto de Ley de Presupuestos. Y acá, en el Senado, se nos ha alargado la tramitación.

Tenemos que esperar, entonces, el oficio de la Cámara de Diputados respecto de la conclusión de la tramitación allí. Es posible que el oficio llegue el lunes, el martes o el miércoles.

Entonces, nos encontramos en una situación de flexibilidad con la mayor voluntad de tramitar el proyecto sobre escaños reservados, sabiendo la importancia que tiene. Estaba previsto para el día de mañana. Sin embargo, dado que se ha extendido la tramitación de Presupuestos, no lo podremos ver mañana, como lo habíamos presupuestado.

Esa es la situación.

El día lunes debemos tratar la acusación constitucional, porque también se vencen los plazos. Y por eso dejamos el proyecto de escaños reservados para el martes, considerando que en cualquier momento podemos recibir el oficio del proyecto de Ley de Presupuestos desde la Cámara de Diputados. Pero está en primerísimo lugar y en primerísima prioridad para ser tramitado, dada la importancia que posee.

El señor HUENCHUMILLA.- Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, a propósito de los dos proyectos que se supone alcanzaremos a ver, sugeriría cambiar el orden de la tabla. Porque lo que queda es el informe de la Comisión Mixta del Fondo COVID. Es más rápido sacar eso, ya estamos en la etapa final, hay mucho más acuerdo. Y podríamos dejar en segundo lugar el proyecto que está en el número 1. Creo que con un par de intervenciones despachamos el Fondo COVID.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Al contrario, creo que el primer proyecto podemos despacharlo con alguna rapidez. Fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación.

El señor PIZARRO.- No creo que vaya a ser rápido, pero bueno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Latorre, tiene la palabra.

El señor LATORRE.- Señora Presidenta, quiero que se recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto boletín N° 12.862-17, que busca incorporar al pueblo Selk'nam entre los principales pueblos indígenas reconocidos por el Estado, pase a la Comisión de Derechos Humanos, una vez que sea despachado por la Comisión de Gobierno.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del Senador Latorre para que el proyecto mencionado vaya también a la Comisión de Derechos Humanos?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, ¿qué va a pasar con el proyecto de ley de cuotas y financiamiento en las elecciones municipales, que aún no se ve?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Estamos con una gran cantidad de proyectos, Senadora. Está considerado, por cierto...

La señora RINCÓN.- Yo lo sé. Es por el tema de los plazos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Lo tenemos considerado. Vamos a tramitarlo dentro de estos días.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°13585-04

PROHIBICIÓN A COLEGIOS SUBVENCIONADOS Y PARTICULARES PAGADOS PARA NEGAR MATRÍCULA 2021 A ESTUDIANTES CON DEUDA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que prohíbe a los establecimientos educacionales subvencionados y particulares pagados negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia COVID-19, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.585-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 69ª, en 18 de agosto de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 104ª, en 13 de octubre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La iniciativa tiene por objeto disponer la obligación de los establecimientos educacionales particulares subvencionados y particulares pagados de elaborar un plan de medidas extraordinarias que tengan por objeto propender a garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, con énfasis en medidas cuyo objeto sea enfrentar las consecuencias económicas producto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, asegurando a los alumnos que se acojan a dicho plan la continuidad escolar en el mismo establecimiento para el año 2021, sin que se les pueda cancelar o impedir la renovación de la matrícula.

La Comisión de Educación y Cultura hace presente que, conforme al inciso primero del artículo 127 del Reglamento, discutió este proyecto de ley en general y particular a la vez. Agrega que, sin perjuicio de lo anterior, la Sala

del Senado, con fecha 23 de septiembre de 2020, autorizó a la Comisión para debatirlo en la forma señalada.

La referida Comisión aprobó en general la iniciativa, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Provoste y señores Alvarado, García, Montes y Quintana.

En particular, aprobó el proyecto con las modificaciones y las votaciones unánimes que se registran en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 18 y 19 del informe de la Comisión de Educación y Cultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición tanto en la Sala como en la plataforma de la sesión telemática, y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y los señores Senadores.

Cabe señalar que han sido presentadas las siguientes indicaciones:

Dos indicaciones del Senador señor Quinteros: la primera, recaída en el inciso segundo del artículo único de la iniciativa, para reemplazar la frase "cuya situación económica se ha visto menoscaba producto de la emergencia sanitaria" por "que así lo soliciten por escrito al establecimiento"; y la segunda, para eliminar el inciso tercero del artículo único del proyecto.

Una indicación de la Senadora señora Sabat, para agregar un inciso quinto, nuevo, con el siguiente texto: "Asimismo, tanto los planes, como la reprogramación de obligaciones morosas que formen parte de aquellos, deberán ceñirse a un criterio de racionalidad y proporcionalidad en el pago de lo adeudado. En consecuencia, toda reprogramación estimada por el sostenedor educacional no podrá significar en caso alguno un sobrecargo financiero para el apoderado deudor que sea demasiado oneroso o difícil de solventar. Se entenderá que la reprogramación no cumple con el criterio señalado cuando signifique un aumento igual o superior al doble del pago mensual que originalmente corresponda al mes en que inicia el pago de la deuda, así como en relación con cualquiera de los meses venideros, lo que podrá producirse sólo con expresa aceptación del apoderado deudor para alguno, algunos o todos los meses en que deba pagar cuotas adeudadas en adición a las cuotas periódicas no vencidas."

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión.

Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, quiero advertir que estoy con una comunicación bastante inestable. Por lo tanto, si se corta la transmisión, les pediría a algunos de los miembros de la Comisión que puedan continuar con el informe.

Paso, entonces, a entregar el informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley contenido en el boletín N° 13.585-04, en segundo

trámite constitucional, que prohíbe a los establecimientos educacionales subvencionados y particulares pagados negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda en el contexto, por supuesto, de la crisis derivada del COVID-19.

El proyecto de la referencia -tal como lo indicó el Secretario- tiene su origen en una moción de los Honorables Diputados señora Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo y señores Rodrigo González, Juan Santana y Gonzalo Winter.

A la discusión de esta iniciativa concurrieron, además de sus miembros, las Diputadas señoras Girardi y Rojas y los Senadores señora Órdenes y señores De Urresti y Navarro.

Asimismo, se escucharon los planteamientos que formularon: el Ministerio de Educación, a través de su coordinador legislativo, don José Pablo Núñez; Acción Educar, mediante la abogada señora Tania Villarroel; Conacep, por intermedio de su Presidente, señor Hernán Herrera, y la Conferencia Episcopal de Chile, que estuvo representada por el abogado señor Leonardo Jaña.

La Comisión discutió en general y particular a la vez este proyecto de ley en sesiones celebradas el 21 y el 28 de septiembre y el 5 de octubre de 2020.

En cuanto a su objetivo, dispone la obligación de los establecimientos educacionales particulares subvencionados y particulares pagados de establecer un plan de medidas extraordinarias que tenga como objeto propender a garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, con énfasis en medidas cuyo objeto sea enfrentar las consecuencias económicas producto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, asegurando a los alumnos que se acojan a dicho plan la continuidad escolar en el mismo establecimiento para el año 2021, sin que se les pueda cancelar o impedir la renovación de la matrícula.

Luego de escuchar las exposiciones y argumentos de los invitados a la Comisión precedentemente señalados; de conocer los argumentos de sus integrantes y de las Diputadas y Senadores asistentes, y de acordar abrir un plazo para presentar indicaciones, la iniciativa de ley fue aprobada en general por la unanimidad de sus miembros, Senadores Yasna Provoste, Alvarado, García Ruminot, Montes y Quintana.

En lo que respecta a la discusión en particular, de conformidad con el acuerdo adoptado en relación con la apertura de un plazo para presentar indicaciones al texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que recojan las observaciones formuladas durante el debate, la Comisión recibió distintas indicaciones, básicamente del Senador señor García Ruminot, las que fueron aprobadas -algunas con modificaciones- por la unanimidad de sus integrantes.

De esta forma, las enmiendas que se introdujeron en dicha instancia al texto despachado por la Cámara de Diputados consideran los siguientes aspectos:

a) Disponer que el plan de medidas extraordinarias para garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, con énfasis en medidas cuyo objeto sea enfrentar las consecuencias económicas producto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, deberá contener y explicitar medidas extraordinarias, entre las cuales tendrá que considerarse al menos la reprogramación de cuotas de colegiatura pactadas para el presente año escolar 2020 y el pago de colegiaturas reprogramadas con anterioridad al mes de marzo de 2020, para aquellos padres, madres y apoderados cuya situación económica se ha visto menoscabada producto de la emergencia sanitaria.

b) Precisar que para establecer que la situación económica de padres, madres y apoderados se ha visto menoscabada, los establecimientos deberán atender especialmente a la situación de aquellas familias en que la disminución representa al menos el 30 por ciento de los ingresos percibidos en promedio durante el año 2019; y en el caso de padres, madres o apoderados que vivan en el mismo hogar, la disminución de los ingresos percibidos se calculará sobre la base de la suma de dichos ingresos.

c) Como norma transitoria se dispone que los alumnos que se acojan a estos planes tendrán asegurada la continuidad escolar en el mismo establecimiento para el año 2021 sin que se les pueda cancelar o impedir la renovación de la matrícula. Los sostenedores de los establecimientos educacionales indicados en el inciso primero del artículo único podrán ejercer las acciones de cobro conforme a lo establecido por los incisos tercero y cuarto del artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 2 del año 2009 del Ministerio de Educación una vez que cese la declaración de la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del COVID.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quintana.

Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Señora Presidenta, cuando nos preguntábamos si era posible o aceptable que se suspendiera el suministro de agua o de luz por falta de pago en condiciones de una emergencia, la respuesta prácticamente unánime fue que no.

Hoy las preguntas son las mismas: ¿Qué derecho es más importante, el derecho básico a la educación que tienen los niños y jóvenes matriculados en colegios particulares o particulares subvencionados o el derecho a una retribución económica que tienen los dueños de estos establecimientos? ¿Es aceptable que el sostenedor margine y deje fuera sin derecho a matrícula

para el próximo año a estudiantes cuyas familias se han visto afectadas por la crisis?

Como lo hemos repetido insistentemente cada vez que hemos debatido sobre ayudas para las familias, la situación de emergencia que vive nuestro país amerita adoptar medidas extraordinarias en diferentes ámbitos: no pueden aplicarse las mismas reglas de una condición de normalidad.

Hoy la ley nada dice sobre este tema: solo prohíbe la pérdida de matrícula una vez iniciado el año escolar; sin embargo, nada dice de los años siguientes. Y, en este vacío, los dueños de los establecimientos se han basado para sostener la práctica usual de negar la matrícula a quien mantiene la morosidad, pero que ha sido cuestionada por sentencia de las cortes superiores, las que han dado preeminencia al derecho de los niños y jóvenes a la educación.

Los dueños de colegios sostienen que el deber de proveer la educación en estos casos es del Estado. No obstante, esto es solo una verdad a medias. No basta con disponer de un cupo en una escuela pública para asegurar la continuidad de los estudios. Los estudiantes son miembros de una comunidad por largos años, a veces hasta por quince años, de la cual son abruptamente excluidos; es decir, hay un interés superior del niño que debe ser considerado.

En los casos de los servicios de agua y de luz se trata de concesiones de servicios públicos. Aquí también existe una especie de concesión que los habilita para prestar el servicio y los transforma en un servicio regulado que no está entregado completamente a la voluntad de las partes, que, como sabemos, es un eufemismo para referirse normalmente a la voluntad de la parte más poderosa.

Según denuncia la Anacep, asociación que reúne a padres y apoderados del sector, muchos de estos establecimientos no han ajustado el valor de los aranceles a las condiciones en que prestan el servicio educacional hoy día: sin clases presenciales prácticamente por todo el año, en que han bajado sus costos, incluso reduciendo su personal. Pero aun algunos de ellos han anunciado un alza de la matrícula y aranceles para el próximo año más allá del IPC.

Cabe señalar, además, que en buena parte de estos colegios se cobra una cuota de incorporación que no tiene ninguna contraprestación clara y directa y que no es reembolsada ni siquiera parcialmente después de negarse la matrícula.

Asimismo, la Anacep plantea que todos los estudiantes deben estar cubiertos por esta protección, que prohíbe negar la matrícula para el próximo año, independientemente de su situación económica familiar derivada de la pandemia.

¿Porque qué pasa cuando el apoderado no ha disminuido sus ingresos, pero su cónyuge u otros miembros de la familia sí los han perdido? ¿Qué pasa cuando se recibe una pensión alimenticia que ha dejado de pagarse? Además, muchos padres tienen actividades independientes que han quedado fuera de toda ayuda social y hoy están enfrentando la insolvencia.

Muchos de ellos lograrán volver a levantarse, pero hay que darles tiempo.

Limitar la protección solo a un restringido número de estudiantes solo se prestará para abusos de los sostenedores, que deberán terminar en los tribunales... (falla de audio en transmisión telemática). Por eso he presentado la indicación correspondiente, para que todos los padres y apoderados tengan derecho a solucionar los problemas que les afligen.

Lamentablemente, una vez más debemos denunciar que el Gobierno está ausente, no participa del problema, ni siquiera se hace presente en el Congreso. Es como si la situación de los padres y apoderados no le importara y le fuera ajeno.

Aquí debiera estar el Ejecutivo proponiendo fórmulas de solución. Para eso tiene facultades exclusivas. Y luego acusan al Congreso de sobrepasar la Constitución.

Señora Presidenta, voy a votar a favor de este proyecto. Y espero que se aprueben las indicaciones para hacer extensiva esta normativa, que prohíbe negar la matrícula por razones de morosidad a todas las familias, y no solo a aquellas que cumplan determinados requisitos.

No olvidemos que los colegios subvencionados han seguido recibiendo sus subvenciones sin problemas; los establecimientos particulares pagados cuentan con espaldas suficientes para soportar una disminución de sus ingresos, y para aquellos que efectivamente tienen problemas, debiera habilitarse líneas de crédito con aval del Estado como el Fogape, destinada a asegurar su supervivencia.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.- Señora Presidenta, tal como señaló el Senador informante, el colega Quintana, este proyecto durante su tramitación recibió diversas indicaciones que fueron perfeccionando su contenido.

En tal sentido, quiero manifestar que las indicaciones introducidas en el Senado se despacharon por unanimidad. Y ahora corresponde hacer presente algunas consideraciones respecto de esta iniciativa.

No obstante la idea matriz de este proyecto de ley, es necesario señalar que de los 1.036 establecimientos educacionales particulares subvencionados con financiamiento compartido y particulares pagados, aproximadamente...

(falla de audio en transmisión telemática)... por ciento de los colegios que están atendiendo la disminución de ingresos de las familias que están con matrículas vigentes.

También acabo de escuchar la intervención del Senador Quinteros, en que se indica que por efecto de la pandemia los costos disminuyen; pero debemos tener siempre en consideración que aproximadamente el 70 por ciento de los costos de los colegios son fijos, y que, adicionalmente, estos han debido implementar una serie de iniciativas tendientes a incorporar dentro de sus mecanismos de enseñanza elementos que les permitan llegar a los hogares, lo cual significa disponer sistemas, procedimientos, tecnología que igualmente llevan asociados gastos adicionales.

La discusión en particular llevada a cabo en la Comisión de Educación del Senado tuvo como propósito dejar claramente establecidas las condiciones sobre las cuales atender los requerimientos de las familias que han visto disminuidos sus ingresos.

En tal sentido, en el inciso tercero del artículo único se colocaron una serie de elementos a tener en cuenta, entre ellos, que al menos el 30 por ciento de los ingresos percibidos en una familia haya caído. Esto, como una manera de tener a la vista esa situación e ir en ayuda de quienes efectivamente lo requieren.

Sin embargo, señora Presidenta, me pareció escuchar que hay una indicación que pretende eliminar ese inciso tercero. Creo que eso nos genera una dificultad, porque todas las normas relacionadas con los factores a considerar para la reprogramación de las cuotas de aquellas familias que han presentado problemas quedan sin ningún marco de referencia, y no podemos pasar a llevar la autonomía que tienen los colegios para ir definiendo dentro de ciertos parámetros el acceso a este tipo de beneficios.

Para concluir debo señalar que este proyecto se analizó en detalle en la Comisión de Educación; fue perfeccionado con el propósito de que existan parámetros claros y definitivos sobre los cuales decidir esta reprogramación en conjunto entre el colegio y las familias.

Asimismo deseo manifestar que a mi juicio las indicaciones deberían ser tratadas en dicha instancia, por lo que solicito que el proyecto vuelva a la Comisión técnica para un nuevo primer informe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Señora Presidenta, siguiendo con la lógica del Senador por Ñuble, el colega Alvarado, quisiera manifestar que en lo que respecta a nuestra Región, a mi Región de Los Lagos, cuya capital regional es Puerto Montt, ya arrastra por cuatro meses una prolongada cuarentena debido a la expansión del COVID; lleva cuatro meses en una situación extrema que

impide el normal funcionamiento del comercio y la industria no esenciales, así como del sector de educación.

Lo cierto es que todos se han visto afectados, aunque, por supuesto, de distinta manera.

Los ciudadanos de clase media, dedicados al sector servicio, comercio, profesionales independientes, agricultura, han sufrido una merma significativa en sus ingresos al no tener ni siquiera la red básica de protección con que cuentan los sectores de menores ingresos, y se ven obligados a rascarse con sus propias uñas -lo digo en chileno: a rascarse con sus propias uñas-, a autoayudarse en medio de una pandemia y de necesidades cada vez de marca mayor.

Para ellos la educación no es opcional, sino una obligación; no es gasto, sino inversión en un mejor futuro para sus hijos. En busca de ese futuro trabajan y se desviven por proveerles a sus hijos el acceso a la mejor educación posible y a su alcance.

Pero también los colegios tienen gastos mensuales no menores para cubrir todas las funciones que un establecimiento educacional debe cumplir, especialmente aquellos que no reciben aportes del Estado, los cuales en su mayoría se mantienen inalterables a pesar de la pandemia.

Por lo mismo, esta es una iniciativa esperada por los apoderados y necesaria para las comunidades escolares: proyecto que prohíbe cancelar matrícula a alumnos de colegios particulares pagados o particulares subvencionados.

Los colegios no quedan imposibilitados de cobrar por sus servicios, pero deben otorgar algún tipo de facilidades de reprogramación para los padres y apoderados que hayan visto disminuidos sus ingresos, sin impedir la matrícula para el 2021.

La ley en proyecto puntualiza los casos en que el establecimiento está obligado a otorgar facilidades, y aunque indica la reprogramación de mensualidades como alternativa, deja espacios a otras soluciones que puedan nacer de los establecimientos, pero sin la opción de cobrar intereses.

Las provincias de Chiloé, de Palena, de Llanquihue y de Osorno están pasando por un momento particularmente difícil con sus negocios cerrados y un aumento galopante de la cesantía. Los gremios han solicitado de manera insistente fin a las cuarentenas. Las cuarentenas no han funcionado y las cifras de contagios se mantienen altas, en especial, en Puerto Montt. Para ellos este proyecto constituye un alivio; y para los colegios es una oportunidad a fin de mantener a sus alumnos y de mejorar su planificación financiera.

Por lo mismo, este proyecto en general y en particular es muy importante; pero aquí tenemos que buscar el justo equilibrio entre la necesidad de proteger a los niños y a las familias que están pasando por un mal momento

económico y el deber de atender también a los colegios particulares y subvencionados. No podemos de la noche a la mañana cargar la balanza para un solo lado: debemos encontrar el equilibrio.

Eso persigue esta iniciativa en general.

Por eso algunas de las indicaciones, como señaló el Senador de Ñuble, el colega Alvarado, son relevantes; y ello, en el contexto de que pueden entorpecer el objetivo supremo de este significativo y "aliviante" (para usar esta palabra) proyecto de ley para muchos padres y apoderados...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Concluyó, Senador?

El señor MOREIRA.- Sí.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidenta.

Quiero partir felicitando a las Diputadas Camila Rojas, Camila Vallejo, Cristina Girardi y a los Diputados Juan Rubén Santana y Gonzalo Winter, autores de esta moción que, tal como aquí se ha señalado, ha contado con el apoyo unánime de los integrantes de la Comisión de Educación del Senado, donde se acogieron también indicaciones que formuló en un momento el Diputado José García Ruminot.

El señor PIZARRO.- El Senador...

La señora PROVOSTE.- Sí, el Senador García.

Muchas gracias, Senador Pizarro.

Presidenta, quisiera reiterar que hoy más que nunca se requiere establecer legislativamente iniciativas que den respuesta a las problemáticas que enfrentan nuestros estudiantes, con un enfoque de derechos, de asegurar el acceso a la educación y de no discriminación.

En ese sentido, el proyecto de ley que se presenta y que busca impedir a los establecimientos educacionales particulares subvencionados y particulares pagados la cancelación de la matrícula para el año 2021 de aquellos estudiantes que presenten deudas por el no pago de las mensualidades en el actual contexto de crisis económica producto del COVID-19 ha tenido un apoyo en la Comisión de Educación del Senado, porque compartimos el principio de garantizar el acceso a la educación y de la no discriminación. Nos parece que ese debe ser el enfoque en materia legislativa.

Quiero señalar que, tal como lo dice la propia moción, hay elementos que son anteriores inclusive a este proyecto de ley. Solo quiero recordar que el año 2016, cuando aprobamos la ley de fin al lucro, fin a la selección y fin

al copago, llamada posteriormente "Ley de inclusión", ya se establecieron en esa oportunidad un conjunto de exigencias para establecimientos que, aunque no reciben remuneraciones de subvenciones por parte del Estado, sí tienen un compromiso claro con la política educativa, que es lo que nos interesa resguardar.

Y ese ha sido el ánimo que ha estado presente en las mocionantes cuando se plantea qué es lo que va a ocurrir con aquellos estudiantes cuyas familias, por distintas razones, porque han perdido el empleo, porque han tenido una disminución en sus ingresos, porque se encuentran acogidos a la suspensión laboral del empleo, no han podido cubrir las mensualidades. La idea es que eso no signifique un impedimento para poder continuar en esos establecimientos el año 2021.

Lo anterior en ningún caso es una condonación de las deudas. Y es importante señalarlo. Aquí no existe una condonación. Se trata de garantizar el derecho a la educación de esos estudiantes en esas unidades educativas, de manera que las familias puedan posteriormente definir, a partir de un plan con el establecimiento educacional, la forma como van a realizar los pagos adeudados, sumados a los que se deben asumir durante el año calendario escolar 2021.

Es decir, el único propósito que tiene este proyecto es garantizar la continuidad de los estudiantes desde un objetivo que nos parece muy importante poder resguardar: que efectivamente la educación sea considerada un derecho y no un bien de mercado.

Y creemos que esta moción presentada por las Diputadas y los Diputados va en el propósito de lograr dar una respuesta a las problemáticas que hoy vive nuestro país, pero basada en un enfoque de derechos.

Por lo tanto, esperamos que esta iniciativa, que -insisto- ha sido aprobada de forma unánime en la Comisión, incluidas las indicaciones presentadas por el Senador García con el propósito de dar cuenta de que este no es un proyecto universal, sino uno destinado a apoyar la problemática que enfrentan determinadas familias producto de la crisis económica que se está viviendo, sea respaldada por la Sala. Y la oportunidad en la que este Senado se pronuncie es muy importante, porque ha comenzado precisamente el período de renovación de matrículas.

Voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley busca que los establecimientos educacionales subvencionados con financiamiento compartido deban adoptar medidas

extraordinarias relativas a la reprogramación de las colegiaturas de aquellas deudas que a marzo del año 2020 se encontraban reprogramadas.

Es obvio que los beneficiarios de esta norma extraordinaria y motivada por la pandemia son los alumnos y sus familiares que han visto o pueden ver afectada su situación económica, de forma tal que resulte amenazada la continuidad de los estudios de sus hijos. Esta ley concede especial atención a aquellas familias cuyos ingresos hayan caído respecto del año 2019 en más de un 30 por ciento.

Para todos los casos, la reprogramación de las deudas deberá ser realizada sin intereses, sin multas por la mora producida, en un plazo de un mes desde la publicación de la ley, asegurándose la continuidad educacional a través de la renovación de la matrícula.

Este va a ser un importante alivio para muchas familias chilenas, en especial de la región que yo represento: Arica y Parinacota. Pero también es importante que, como es de financiamiento compartido, el Estado siga cumpliendo con la subvención, porque es de absoluta necesidad que los establecimientos educacionales puedan cumplir con cada uno de los compromisos que han asumido.

Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Quisiera señalar a los colegas que hay una solicitud del Senador Alvarado para que el proyecto vuelva a Comisión. Tenemos que hacernos cargo de eso.

Yo quiero proponer que lo enviemos a la Comisión para un nuevo primer informe, con las indicaciones que acá se han recibido, y para que lo tramite en general y particular.

Por cierto, es necesario dar un tiempo para que vuelva nuevamente a la Sala, dada la urgencia de la situación que están viviendo miles de alumnas y alumnos por no poder matricularse debido a una deuda contraída por sus padres como resultado de la situación económica que está viviendo el país.

Quisiera decirles a los colegas que es un proyecto de suma importancia. Pensábamos que sería de fácil despacho porque había sido unánime en la Comisión. Lamentablemente, a pesar de la urgencia de cara a los apoderados y a los alumnos, hemos recibido dos indicaciones que retardan la tramitación.

Entonces, tenemos que hacernos cargo de la solicitud que ha hecho el Senador Alvarado, asumiendo que esto retarda, por cierto, una respuesta del Senado y del Parlamento a la situación que están viviendo estas familias.

Senador Quinteros, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.- Presidenta, yo estoy en disposición de retirar mis dos indicaciones con la condición de que el Senador Alvarado retire su solicitud.

Yo entiendo la urgencia de este proyecto. Y me imagino que una vez legislado los dueños de los establecimientos les darán facilidades a todos los apoderados y no solamente a los que han tenido problemas con el COVID.

Por tanto, retiro las dos indicaciones para que esto sea tramitado y despachado hoy día mismo. Y le pido al Senador Alvarado que él también baje su petición.

Si es así, retiro mis dos indicaciones.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pero hay más indicaciones, de la Senadora Sabat y de varios otros colegas.

Senador García, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.- No. Entonces...

El señor GARCÍA.- Presidenta, a ver. Yo quería sugerir que aceptáramos su propuesta en el entendido de que durante la próxima semana vamos a hacer un espacio para el despacho de este proyecto.

El Senador Quintana, Presidente de la Comisión de Educación, nos tiene convocados para este viernes en otra iniciativa de ley. No he tenido oportunidad de conversarlo con él, pero creo que perfectamente bien podríamos agregar este proyecto y despacharlo ese mismo día, de tal manera de que el informe esté aquí, en la Sala, el próximo lunes.

Pero, insisto: tendría que ser con el compromiso de que lo vamos a despachar de Sala la próxima semana. Porque, si no, el proyecto pierde todo sentido de oportunidad.

Los colegios ya están matriculando. Y, por lo tanto, garantizar la matrícula de aquellos alumnos cuyos padres han enfrentado dificultades como consecuencia de la pandemia que vive el mundo y que, por supuesto, también nos afecta a nosotros es algo indispensable de hacer, y yo creo que no debíamos despachar esta iniciativa más allá de la próxima semana.

Presidenta, estábamos conversando recién con la Senadora Yasna Provoste. No la veo en este momento a ella, pero nuestra idea era ojalá despachar hoy día. Si eso no es posible y tenemos que volver a la Comisión de Educación, bueno, lo haremos el próximo viernes -me estoy tomando aquí una atribución que corresponde al Presidente Quintana, pero estoy seguro de que él no va a tener inconveniente-, para que el informe esté disponible la próxima semana, de manera que podamos despachar el proyecto de Sala la próxima semana.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Nosotros tenemos una agenda muy recargada la próxima semana, Senador García. El lunes debemos abocarnos enteramente a la acusación constitucional; el martes y el miércoles vemos escaños reservados. Tenemos muchos proyectos de ley.

El informe de la Comisión Mixta de COVID estaba para hoy día, pero esta sesión dura hasta las 6 de la tarde, por lo que nos queda solo media hora de trabajo en Sala.

Entonces, yo creo que de verdad estamos dejando pasar la oportunidad, como decía el Senador García, de dar una respuesta a familias que están esperando una posibilidad real de matricular a sus hijos, a sus hijas para el próximo año.

Parece increíble que un proyecto, que era unánime, hoy día se haya entrabado de esta manera con el debate que se ha abierto.

Senadora Sabat, tiene la palabra.

La señora SABAT.- Gracias, Presidenta.

El proyecto que discutimos en este minuto persigue un fin necesario en el actual contexto de pandemia y de recesión económica en que se mueve el país. Somos testigos de cómo, año a año, para padres y madres el matricular a sus hijos en un establecimiento educacional es un verdadero dolor de cabeza: incertidumbre, pocos cupos, un angustiante peregrinar para buscar la mejor formación de sus hijos.

Pues bien, el contexto actual ha hecho que muchas de esas familias, que pasaron este proceso y que creían haber asegurado ese tan ansiado cupo, corran peligro de perderlo por la evidente merma en sus ingresos, ya sea por la pérdida del trabajo, la reducción de remuneraciones o muchas otras causas que explican el que hoy estén teniendo dificultades para pagar las mensualidades escolares.

También sabemos, Presidenta, que una de las actividades más golpeadas por esta pandemia ha sido la educación parvularia, escolar y media. Estos establecimientos han debido seguir con el pago de sus obligaciones, sus arriendos, sus remuneraciones. Incluso, muchos de ellos han tenido que hacer inversiones importantes para sustituir en gran medida la manera en que se desarrolla el proceso educativo, iniciando mecanismos de educación a distancia.

Es imposible que alguna de las partes quede libre de afectación. Por lo mismo, se deben hacer esfuerzos adicionales y buscar puntos de encuentro. La negociación de estas deudas, a través de un plan y una repactación, apunta en la dirección correcta, por cierto, y es completamente necesaria, pues tiende a que los sostenedores escolares y los padres o apoderados lleguen a un acuerdo sobre el pago de los montos adeudados y a impedir

que las matrículas sean canceladas para el año 2021 por existir dichas obligaciones impagas.

Ahora, el proyecto está al debe en regular con mayor detalle cómo serán exigidas esas obligaciones morosas, ya que al imponerse al sostenedor solo el deber de presentar un plan de repactación no hay detalles sobre los plazos y sobre cómo se exigirá el pago, por lo que bien podría ocurrir que el sostenedor requiera a la comunidad escolar el pago en el más breve lapso posible.

Por lo anterior, en conversaciones que hemos sostenido con el Diputado Frank Sauerbaum, quien ha liderado esta preocupación que establezco recién, y otros Diputados de Renovación Nacional, trabajamos una indicación que hoy estamos presentando con Senadores de ese mismo Partido, por considerar que para el próximo año es altamente probable que la situación de pandemia continúe vigente e, incluso, vuelva a niveles más complejos que los actuales y que la situación económica de las familias tenga un repunte más bien lento, lamentablemente. Ello hace necesario establecer puntos y principios de racionalidad y proporcionalidad en el cobro de las obligaciones adeudadas, de manera tal que el sostenedor exija al padre o al apoderado deudor según sus capacidades y sin que ello signifique una sobrecarga financiera.

En consecuencia, la indicación que hemos presentado junto a Senadores de Renovación Nacional introduce esos principios en el plan que deberá acordarse e impide que se exija a un padre o un apoderado más allá del doble de lo que paga regularmente por concepto de escolaridad, por lo que si regularmente cancela, por ejemplo, 50 mil pesos, no podrá aumentarse esa cifra más allá de 100 mil pesos al sumar las obligaciones morosas, salvo que expresamente consienta en ello, por cierto, según sus capacidades.

Presidenta, esta indicación está muy lejos de querer retrasar el proyecto. Lo que ella permite es una gradualidad en la renegociación de las deudas, asegurando un acuerdo que garantice la estabilidad financiera de los hogares y dé confianza a los sostenedores de percibir los montos que se les adeudan. Lo que busca es regular en mayor detalle cómo serán exigidas las cuotas morosas, con principios de racionalidad y proporcionalidad en el cobro de ellas.

Por tanto, nuestra solicitud es, claramente, que podamos votarla en el marco de esta sesión, y, si no, que se acepte la petición del Senador García, pues apunta al objetivo que buscamos: que esta ley salga lo antes posible, para poder otorgarles la facilidad a tantos apoderados de matricular a sus hijos e hijas.

Muchas gracias, Presidenta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Bueno, vamos a tomar una decisión como Mesa, porque tenemos que tratar a continuación algo muy importante: el informe de la Comisión Mixta sobre el Fondo COVID.

Hay una solicitud del Senador Alvarado de que esto vuelva a Comisión para un nuevo primer informe. La Mesa acoge esa solicitud. De esa forma, el proyecto vuelve a la Comisión de Educación, con las indicaciones presentadas, para que lo discuta en general y en particular, a fin de que ojalá, señor Presidente Quintana, el día martes lo podamos tramitar acá, ya resuelto el tema de las indicaciones presentadas por el Senador Quinteros y la Senadora Sabat.

Tenemos media hora para ver Fondo COVID.

Yo hago esa propuesta, que creo que recoge las inquietudes...

El señor MOREIRA.- Está pidiendo la palabra el Senador Alvarado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No quiero seguir dando la palabra, porque ya hemos hecho el debate. Hay una solicitud; el proyecto va a volver a la Comisión para un nuevo primer informe, con las indicaciones que aquí se han resuelto.

Senador Alvarado, le voy a dar la palabra, porque usted hizo la propuesta, y vamos a seguir con el otro punto de la tabla.

El señor ALVARADO.- Presidenta, gracias.

En realidad, había pedido la palabra inmediatamente después de la última intervención del Senador Quinteros, porque si existe el ánimo y la disposición de despachar el proyecto en los términos en que fue aprobado en la Comisión, indudablemente que yo me hago cargo de ese planteamiento y retiro mi petición. Pero, tengo entendido que hay otras indicaciones, y para eso requerimos la voluntad de los Senadores que las presentaron.

Por lo tanto, yo no tengo dificultad en acceder al requerimiento que me hace el Senador Quinteros, en la medida en que el proyecto lo despachemos en los términos en que salió de la Comisión, porque todos estamos conscientes de la necesidad de que avance y de que los apoderados de los establecimientos tengan un marco de referencia sobre el cual ponerse de acuerdo en estas reprogramaciones.

Eso es lo que quería decir.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Alvarado, el problema es que también está la indicación que acaba de anunciar la Senadora Sabat, de cinco Senadores de Renovación Nacional. Entonces, si ella no la retira, estamos en el mismo punto.

El señor ALVARADO.- Perfecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le consulto a la Senadora Sabat si ella está disponible, con los cinco o cuatro otros Senadores, para retirar la indicación, porque, si no, no tiene sentido la propuesta.

La señora SABAT.- Presidenta, a mí me gustaría reconsiderar la posibilidad de que se vote ahora en la Sala. Es una indicación muy importante, que ayuda a los apoderados.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, el proyecto vuelve para nuevo primer informe a la Comisión de Educación, con las indicaciones presentadas, y solicitamos al señor Presidente que, como va a sesionar el día viernes, según informó el Senador José García, pudiéramos tener este proyecto en Sala el martes próximo.

La idea es que lo vean en general y en particular, para que lo podamos despachar ese mismo día.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.- Sí, Presidenta. No habría ningún inconveniente en poner en tabla y despachar el proyecto en la Comisión, con la voluntad de todos los miembros, el próximo viernes.

De hecho, ese día vamos a escuchar también a la Anacep, porque yo me temo que nos estamos quedando cortos solo con lo que tenemos acá, con el tema de la matrícula. Hoy día están surgiendo muchas otras inquietudes, como, por ejemplo, la modificación en las cláusulas de los contratos de los establecimientos particulares pagados y también de los particulares subvencionados con copago.

Por lo tanto, yo creo que la solución que propone la Presidenta es la mejor, porque permite mirar en su mérito cada una de las indicaciones.

Sí pediría, por un fair play de todos los colegas y también de los miembros de la Comisión, que hicieron todo el esfuerzo por despachar el proyecto hasta llegar a este punto, darnos al menos veinticuatro horas más de plazo para presentar otras indicaciones.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se pueden presentar en la Comisión, Senador, porque eso nos obliga a más plazo, lo que va contra el deseo que aquí se plantea de que la iniciativa sea tramitada y despachada con urgencia.

Entonces, ustedes la ven en general y en particular, y en la misma Comisión se pueden presentar nuevas indicaciones, procesar las diferencias en ese trámite, y llegar a la Sala el día martes con un texto ya gestionado en la Comisión de Educación.

Muy bien.

--El proyecto vuelve a la Comisión de Educación para un nuevo informe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a pasar al informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto relativo al Fondo COVID.

Boletín N°13655-05

CREACIÓN DE FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO COVID-19. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Informe de la Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República para proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.655-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 64ª, en 6 de agosto de 2020 (se da cuenta).

Comisión Mixta: sesión 93ª, en 23 de septiembre de 2020. Informes de Comisión:

Hacienda: sesión 88ª, en 11 de septiembre de 2020.

Mixta: sesión 109ª, en 10 de noviembre de 2020.

Discusión:

Sesiones 89ª, en 15 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión del proyecto); 90ª, en 16 de septiembre de 2020 (se aprueba en general y en particular con modificaciones).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay una solitud transversal de todos los Comités para que, una vez conocido el informe de la Comisión Mixta, se abra la votación.

Ese es el acuerdo que se me ha transmitido de parte de todos los Comités.

El señor MOREIRA.- Sí.

El señor GARCÍA.- Muy bien, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señor Secretario, entregue el informe para seguir con la tramitación del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo, por parte de la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de dos de las enmiendas efectuadas por el Senado, esto es, las recaídas en el inciso segundo del artículo 5 y en el artículo 10.

Respecto de la primera, cabe señalar que la Cámara de Diputados aprobó, en primer trámite constitucional, un artículo 5, relativo al financiamiento, con cargo al Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, de las leyes y medidas administrativas que autoricen iniciativas relacionadas con el objeto del Fondo y que irroguen gasto fiscal o menores ingresos para el Fisco, aprobadas por ley. El inciso segundo de la referida norma prescribía: "Con todo, no podrá financiarse con cargo al Fondo los menores ingresos que impliquen únicamente una postergación de pago". En el segundo trámite constitucional, el Senado sustituyó el inciso señalado, disponiendo que, "Con todo, no podrán contabilizarse con cargo al Fondo los menores ingresos efectivos que provengan de las medidas tributarias de reversión automática".

La segunda modificación rechazada por la Cámara revisora corresponde a la recaída en el artículo 10, que prohíbe la transferencia de recursos o el apoyo financiero del Fondo a empresas que se encuentren condenadas por sentencia firme y ejecutoriada por ilícitos graves contra la libre competencia. La enmienda desestimada sustituye la frase "la transferencia de recursos o el apoyo financiero del Fondo", por la siguiente: "todo aporte de capital, adquisición de instrumentos de deuda convertibles en acciones o garantía estatal con cargo al Fondo".

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, efectuó la siguiente proposición.

En el artículo 5, mantener el inciso segundo aprobado por el Senado, que es del siguiente tenor: "Con todo, no podrán contabilizarse con cargo al Fondo los menores ingresos efectivos que provengan de medidas tributarias de reversión automática."

En el artículo 10, rechazar la sustitución de la frase "la transferencia de recursos o el apoyo financiero del Fondo", por la siguiente: "todo aporte de capital, adquisición de instrumentos de deuda convertibles en acciones o garantía estatal con cargo al Fondo", que hizo el Senado, manteniendo el artículo con el texto despachado por la Cámara de Diputados.

La Comisión acordó la proposición en referencia con las votaciones que en cada caso se consideran en el respectivo informe.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran, en la cuarta y quinta columnas, las proposiciones de la Comisión Mixta y el texto del proyecto que quedaría de aprobarse el informe de esta Comisión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Pizarro, para que entregue el informe de la Comisión Mixta.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

El señor Secretario hizo una relación muy precisa del informe de la Comisión Mixta y de las divergencias que se produjeron entre la Cámara y el Senado.

Solo quiero recordar que la creación de este Fondo obedece a los acuerdos que se adoptaron en el mes de junio para establecer un plan de emergencia para la protección de los ingresos de las familias y la reactivación de la economía y el empleo.

Esa es la razón por la cual se genera el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, por hasta 12 mil millones de dólares. Se establecen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con claridad, justamente para que la opinión pública y la ciudadanía sepan exactamente no solo en qué consiste el referido fondo, sino también cómo se va gastando y ejecutando.

Se establece también una autorización para la emisión de mayor deuda pública. Se fijan normas de ajuste de gastos excedibles. Hay una norma transitoria que dispone que los gastos que fueron programados con anterioridad a este proyecto deben considerarse como parte del Fondo, tal como fue acordado en el marco de entendimiento.

Tal como se dijo en la Comisión Mixta, en el primer trámite constitucional la Cámara aprobó el artículo 5, que establece en su inciso primero que "Las leyes y medidas administrativas que autoricen iniciativas relacionadas con el objeto del Fondo y que irroguen gasto fiscal o menores ingresos para el Fisco, aprobadas por ley, se financiarán con cargo al Fondo.". El segundo inciso prescribía que, "Con todo, no podrán financiarse con cargo al Fondo los menores ingresos que impliquen únicamente una postergación de pago.".

En el segundo trámite constitucional, nosotros, en el Senado, sustituimos el inciso segundo por el siguiente: "Con todo, no podrán contabilizarse con cargo al Fondo los menores ingresos efectivos que provengan de medidas tributarias de reversión automática.".

Y en el tercer trámite la Cámara desechó la enmienda introducida por el Senado, que fue lo que generó la Comisión Mixta a propósito del artículo 5. Y lo mismo ocurrió con el artículo 10.

Finalmente, en la Comisión Mixta se acordó, por 8 votos contra 2, mantener el texto aprobado por el Senado como inciso segundo del artículo 5. Votaron a favor los Senadores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro y los Diputados Melero, Ortiz y Pérez; en contra lo hicieron los Diputados Jackson y Schilling. El argumento fue que era parte de un compromiso desarrollado con anterioridad y también formaba parte del plan acordado entre el Gobierno y la Oposición.

En el caso del artículo 10, se rechazó la sustitución de la frase "la transferencia de recursos o el apoyo financiero del Fondo", por la siguiente: "todo aporte de capital, adquisición de instrumentos de deuda convertibles en acciones o garantía estatal con cargo al Fondo", que había realizado el Senado, manteniendo el artículo con el texto despachado por la Cámara de Diputados.

¿Qué establecía aquello? La prohibición de transferencia de recursos o de apoyo financiero del Fondo, indicado en el artículo 1, a empresas condenadas por sentencia firme y ejecutoriada por ilícitos graves contra la libre competencia contemplados en el decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004.

Aquí, la mantención del texto de la Cámara de Diputados fue aprobada por 6 votos a favor y 4 en contra. Votamos a favor los Senadores Lagos, Montes y Pizarro y los Diputados Jackson, Ortiz, Schilling, y en contra lo hicieron los Senadores Coloma y García y los Diputados Melero y Pérez.

El argumento de fondo fue que, a pesar de que había dificultades con el texto, era importante dar señales claras para evitar este tipo de abusos. El Ministro de Hacienda dejó constancia de que era importante no confundir los fines con los medios, y que acá se estaba castigando a los medios, no siendo todo lo eficiente que se requería. De manera que el Ejecutivo no estuvo de acuerdo y planteó las complejidades que implicaba la aplicación de la norma en esos términos.

Presidenta, este Fondo COVID es muy relevante para la tramitación que estamos llevando adelante en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos; forma parte del Presupuesto de este año. Y en las distintas partidas se hace referencia a este Fondo. De modo que resulta imprescindible aprobarlo a la brevedad, sobre todo considerando que estamos en plena discusión del proyecto de Ley de Presupuestos.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador Pizarro.

Conforme a lo resuelto por los Comités, vamos a poner en votación el informe de la Comisión Mixta.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Les recuerdo que solo se acordó votar el informe.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentra abierta ya la votación en la Sala y corresponde efectuar la consulta de opción de voto a las señoras Senadoras y señores Senadores que se encuentran participando en esta sesión de manera remota o telemática.

En esta ocasión procede iniciar la consulta con la Senadora señora Rincón.

Senadora señora Rincón ¿cómo vota?

Senadora señora Sabat ¿cómo vota?

Está pareada con el Senador señor De Urresti.

La señora SABAT.- Sí, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Soria ¿cómo vota?

¿Senador señor Soria?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti ¿cómo vota?

¡Ah! Está pareado con la Senadora señora Sabat.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Ossandón ¿cómo vota?

Senador señor Quintana ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A pesar del trato soberbio y despectivo, estoy disponible para acordar medidas suficientes que nos permitan comenzar a salir de la crisis.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senadora señora Rincón ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.-... (falla de audio en transmisión telemática)... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

La Senadora señora Von Baer ya votó.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Solo hay acuerdo para votar, Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.- Presidenta, era otro tema; era para después. Pero lo digo al tiro para no hacer...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Estamos en votación.

La señora VON BAER.- Okay.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (34 votos a favor y 3 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se encontraban pareados la señora Sabat con el señor De Urresti, el señor Pugh con el señor Harboe, y el señor Galilea con el señor Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Aprobado el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 y se despacha a la Cámara de Diputados para su promulgación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por haberse cumplido el objeto de la sesión...

Senador Prohens, tiene la palabra.

El señor PROHENS.- Gracias, Presidenta.

Solicito abrir plazo para indicaciones al boletín N° 11.876-12, sobre protección de glaciares, hasta mañana, a las 10 horas, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Gracias, Presidenta.

Solo quiero pedirle, por su intermedio, si la Mesa puede interceder para que los Presidentes de Comisión no citen a sesión para el día de mañana.

Mañana tenemos Comisión Especial Mixta de Presupuestos y varios miembros de mi bancada están complicados porque se citó paralelamente a otras reuniones de Comisión. Por eso, que por favor los Presidentes de Comisión faciliten el funcionamiento de la Mixta, en la misma forma en que lo ha hecho la Sala, de modo que no citen a reunión el día de mañana, excepto para un tema muy muy muy urgente. Pero creo que no hay ningún tema tan urgente, y de verdad resulta complejo para los colegas tener que estar en dos partes al mismo tiempo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, Senadora Von Baer, varias veces les hemos sugerido a los colegas Presidentes de Comisión que no citen a reuniones mientras se esté tramitando la Ley de Presupuestos. Sin embargo, no ha habido mucha acogida a esta propuesta.

Volveremos a insistir desde la Mesa, dado que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos estará sesionando todo el día de mañana.

Es lo que más podemos hacer reglamentariamente, Senadora Von Baer.

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión, sin perjuicio del envío de los oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

A los Ministros de Hacienda y de Educación, planteándoles PROBLEMA EN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2021 CON RELACIÓN A BONO DE ZONAS EXTREMAS A JUNAEB Y BONO A MANIPULADORA DE ALIMENTOS.

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, para que remita información sobre RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE DE COMITÉ LLASTUCO RINCONADA, COMUNA DE MÁFIL.

A los Ministros de Educación y de Salud, y al Alcalde de Mariquina, pidiéndoles estudiar FACTIBILIDAD PARA REDESTINAR USO DE JARDÍN INFANTIL CONSTRUIDO EN SECTOR RURAL PURINGUE RICO A OTROS FINES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, COMO UN CENTRO DE SALUD FAMILIAR RURAL.

Al Ministro de Obras Públicas, al Intendente de Los Ríos, al Alcalde de Valdivia y al Director Nacional de Vialidad, para que envíen antecedentes acerca de PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL COMITÉ DE CUTIPAY BAJO, COMUNA DE VALDIVIA.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, consultándoles por POSIBILIDAD DE CONSIDERAR Y PRIORIZAR DIVERSOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN COMUNAS DE LOS LAGOS, LA UNIÓN.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, consultándoles por POSIBILIDAD DE CONSIDERAR Y PRIORIZAR DIVERSOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE EN COMUNAS DE LANCO, SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, PAILLACO, VALDIVIA Y LAGO RANCO.

Al Ministro de Obras Públicas, Al Director de Obras Hidráulicas, consultándoles sobre posibilidad para considerar y priorizar PROYECTOS OBRA DE SONDAJE DE COMITÉ DE AGUA COLLICO Y DISEÑO DE INGENIERÍA DE COMITÉ DE AGUA TIQUECO TRAFÚN EN COMUNA DE RÍO BUENO; ETAPA DE SONDAJE DE COMITÉ DE AGUA COLLICO SUR, ETAPA DE SONDAJE DE COMITÉ DE AGUA CURALEUFU CHAGUACO Y ETAPA DE SONDAJE DEL COMITÉ DE AGUA QUINCHILCA EN COMUNA DE LOS LAGOS; DISEÑO DE INGENIERÍA DE COMITÉ DE AGUA LLONQUÉN, DISEÑO DE INGENIERÍA DE COMITÉ DE AGUA REYEHUEICO, DISEÑO DE INGENIERÍA DE COMITÉ DE AGUA PAIYAHUINTE, DISEÑO DE INGENIERÍA DE COMITÉ DE AGUA CAYUMAPU-LOS ÑADIS Y DISEÑO DE INGENIERÍA DE COMITÉ DE AGUA CHOSHUENCO EN COMUNA DE PANGUIPULLI; DISEÑO DE INGENIERÍA PARA FUTURO MEJORAMIENTO DE AMPLIACIÓN DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHAIHUÍN, COMUNA DE CORRAL, Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LLASTUCO RINCONADA, COMUNA DE MÁFIL.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, en cuanto a POSIBILIDAD DE PRIORIZAR MANTENCIÓN DE CAMINO T-260 EN CRUCE T-270, LOCALIDAD DE CHEUQUE, COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA.

Al Ministro de Salud, pidiéndole dar a conocer FISCALIZACIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA ANTE DENUNCIAS DE DIRIGENTES DE SECTOR EL MOLINO, RAPACO, COMUNA DE LA UNIÓN, POR CONTAMINACIÓN EN NAPAS SUBTERRÁNEAS DEBIDO A CENTRO DE ACOPIO EN SECTOR DE RAPACO.

Al Ministro de Salud, al Ministro de Vivienda y Urbanismo y al Intendente de la Región de Los Ríos, consultándoles por EXISTENCIA Y DIFUSIÓN RESERVADA DE "ESTUDIO DE LA CAPACIDAD ESPACIAL DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES", REALIZADO A PROPÓSITO DE LA PANDEMIA; RESULTADOS DEL ESTUDIO CORRESPONDIENTES A CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS; Y EXISTENCIA DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO SECTORIAL O DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS CON EL OBJETIVO DE MEJORAR ESTOS RECINTOS Y SU EQUIPAMIENTO.

Al Ministro de Salud, a la Ministra del Medio Ambiente, al Alcalde de La Unión y al Superintendente del Medio Ambiente, solicitándoles antecedentes respecto de DENUNCIAS FORMULADAS EN CONTRA DE EMPRESA DE TABLEROS OSB CHILE PANEL ULTU S.A., UBICADA EN RUTA T-60, KILÓMETRO 2,5, CAMINO A LA UNIÓN, SECTOR RAPACO, POR CONTAMINACIÓN QUE GENERA SOBRE PERSONAS, VIVIENDAS Y ACTIVIDADES; RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN Y ACCIONES ADOPTADAS ANTE LAS DENUNCIAS.

Al Ministro de Bienes Nacionales, para que informe sobre ACTOS ADMINISTRATIVOS (CONCESIONES, ARRIENDOS, VENTAS) DENTRO DE LOS PREDIOS FISCALES DE RÍO COLORADO Y RÍO OLIVARES, COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA, ESPECIFICANDO AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN OTORGADOS, EN TRAMITACIÓN O DENEGADOS, E INDICANDO NOMBRE, RUT, NÚMERO DE EXPEDIENTE, NÚMERO DE HECTÁREAS, TIPO DE USO O DESTINO QUE JUSTIFICA LA SOLICITUD Y UBICACIÓN GEORREFERENCIAL DE LOS TERRENOS INVOLUCRADOS.

A la Ministra del Medio Ambiente, pidiéndole indicar GESTIONES TENDIENTES A ANALIZAR Y TRAMITAR LA CREACIÓN DE UN PARQUE NACIONAL O UN ÁREA PROTEGIDA OFICIAL QUE PROTEJA LAS 142 MIL HECTÁREAS DE PREDIOS FISCALES DE RÍO COLORADO Y RÍO OLIVARES, REGIÓN METROPOLITANA.

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, para que remita antecedentes sobre BIENES RAÍCES EN LOS CUALES EXISTEN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE APR Y COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL PROPIEDAD DE EMPRESA ESSAL.

Y al Director Ejecutivo de Conaf, a fin de que envíe INFORME QUE DETERMINA QUE PREDIO FISCAL RÍO OLIVARES, COMUNA DE SAN

JOSÉ DE MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA, NO ES APTO PARA SER DECLARADO PARQUE NACIONAL.

Del señor GIRARDI:

Al Ministro de Relaciones Exteriores, con copia a la Subsecretaria del ramo, acerca de POSIBILIDAD DE ACCEDER A PERMISO O FLEXIBILIZAR RESTRICCIÓN DE INGRESO A CHILE PARA QUIENES ACREDITEN RELACIÓN DE PAREJA CON UN O UNA CIUDADANA CHILENA.

Al Intendente de la Región Metropolitana, solicitándole informar respecto de ZONIFICACIÓN DE ÁREA RURAL QUE REALIZA PLAN REGIONAL METROPOLITANO EN COMUNA DE TILTI; PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLAN REGULADOR METROPOLITANO, Y ESTADO ACTUAL DE PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE PLAN REGIONAL METROPOLITANO.

Y a la Alcaldesa de Tiltit, solicitándole información sobre ESTADO DE SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN ANTE DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD POR PARTE DE CICLO S.A., TITULAR DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES (CIGRI); INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL Y ÁREAS DE PROTECCIÓN, E INFORME SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSTALADOS, PASIVOS AMBIENTALES Y ACCIONES PARA MITIGAR IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LAS ZONAS RESIDENCIALES DE LA COMUNA.

Del señor KAST:

Al Presidente del Consejo Directivo del Servel y al Director Nacional del Servel, pidiéndoles INCORPORACIÓN DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN QUE CUSTODIAN Y RESGUARDAN LOS ESTABLECIMIENTOS ELECTORALES O LOCALES DE VOTACIÓN A PADRÓN COMPLEMENTARIO ESPECIAL EN UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIO DE ESOS RECINTOS.

Del señor LATORRE:

Al Ministro de Hacienda, solicitándole información sobre ESTUDIOS Y NUEVAS ESTIMACIONES PARA SUPLEMENTO DE ASIGNACIÓN CONTEMPLADA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS 2021 PARA LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, A FIN DE AVANZAR PROGRESIVAMENTE EN SU INSTALACIÓN A LO LARGO DEL PAÍS.

De la señora SABAT:

Al Alcalde de Santiago, pidiéndole antecedentes referidos a MEDIDAS PARA CONTROL, EN SECTOR DE BARRIO MEIGGS, DE COMERCIO AMBULANTE; DE NARCOTRÁFICO; DE CALLES USADAS COMO

ESTACIONAMIENTOS, PESE A NO ESTAR PERMITIDO; DE ROBOS Y HURTO, Y DE EXISTENCIA DE BASURA.

Y del señor SANDOVAL:

A Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole OTORGAMIENTO DE PRIORIDAD PRESIDENCIAL A PROYECTO DE CONECTIVIDAD DIGITAL EN VILLA O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN.

--Se levantó la sesión a las 17:59.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción